MOCIÓN DE SALUDO

La congresista de la República que suscribe, **María Jessica Córdova Lobatón**, miembro del grupo parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

Considerando:

Que, desde el año 1962, por un acuerdo que adoptaron los países de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, en una reunión sostenida en la ciudad de Lima, determinan celebrar el 31 de agosto como el **Día Internacional del Obstetra,** en honor al día que falleció el cardenal San Ramón Nonatto en el año 1240, quien nació en 1204 y que fue extraído con vida del vientre de su madre fallecida el día anterior, posteriormente santificado y, quien por las circunstancias de su nacimiento, fue elegido patrón de los obstetras, gestantes y recién nacidos.

Que, desde hace 59 años se celebra en Latinoamérica el Día Internacional del Obstetra, promoviendo la importancia de velar con interés y respeto por la salud y la vida humana desde el momento de la concepción y en todas las etapas de la vida en función de sus competencias.

Que, la función más importante de la obstetriz y el obstetra es velar con interés y respeto por la salud y la vida humana desde el momento de la concepción, de manera individual y colectiva en el campo de la salud sexual y reproductiva, especialmente de la mujer, familia y comunidad.

Que, el profesional obstetra atiende a la mujer en las etapas de su ciclo vital, especialmente en la preconcepcional, concepcional y post-concepcional, niño por nacer y recién nacido, respetando sus derechos con enfoque intercultural y pluricultural, sin ningún tipo de discriminación.

Que, mediante Decreto Ley N° 21210, se creó el entonces Colegio de Obstetrices del Perú, y desde el 16 de marzo de 2006 por Ley N° 28686 pasó a denominarse Colegio de Obstetras del Perú, como entidad autónoma y representativa de los profesionales de obstetricia en todo el territorio nacional y que a la fecha son 40 003 obstetras colegiados.

Que, el profesional obstetra garantiza un proceso seguro en la atención al binomio madre – niño y específicamente de la gestación como proceso prioritario.

Que, las labores de un obstetra no se limitan al trabajo del parto, ya que estos profesionales pueden participar en investigaciones científicas, campañas de educación sexual, planificación familiar y estimulación prenatal.

Por las consideraciones expuestas,

El Congreso de la República,

Acuerda:

Primero. - Expresar un significativo saludo y felicitación en la celebración del Día Internacional del Obstetra a quienes con esmero, esfuerzo y altruismo ejercen esta noble e importante profesión de la salud, más en estos tiempos de pandemia, velando por la vida y mejores condiciones de salud de la mujer embarazada, su bebé y toda su familia.

Segundo. - Trasladar la presente Moción de Saludo a la Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, Obstetra **Margarita Pérez Silva**, la Decana Regional del Callao, Obstetra **Mirian Rojas Aguedo** y la Decana Regional de Lambayeque, Obstetra **Ada Yudi Ríos Quezada,** y por su intermedio reconocer la ardua labor que vienen desempeñando los obstetras a nivel nacional.

Lima, 27 de agosto de 2021

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2021 12:32:27-0500